

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN

Entre la **UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS**, denominada en adelante "UDESA", con domicilio en calle 25 de mayo N° 586 de la ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su apoderado Dr. Ricardo Cimmino y la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**, denominada en adelante "LA FACPCE", con domicilio en Av. Córdoba 1367, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente Dr. **JOSÉ LUIS ARNOLETTO** y su Secretario Dr. **MARIO BIONDI**, acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA

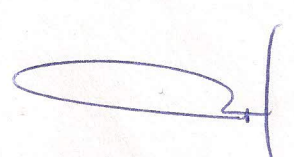
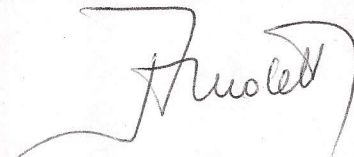
Las partes declaran: Que la mutua complementación y cooperación sirven a su respectivo desarrollo institucional potenciando sus capacidades de investigación y de difusión y preservación de la educación y la cultura. Que este modo de vinculación permitirá brindar un mejor servicio a las necesidades de la comunidad, reconociendo las mismas como así también las cuestiones relativas a la solidaridad social, el empleo y a la producción. Que se reconocen mutuamente capaces para la celebración del presente, sujeto a las cláusulas del presente convenio.-----

SEGUNDA

Las partes convienen en establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acción en común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo ameriten. Las instituciones signatarias manifiestan su voluntad de llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones: Actuar cada una como organismo asesor de la otra en el relevamiento y resolución de problemas sobre temas de su competencia. Colaborar en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución, intercambiando información y personal idóneo. Organizar conferencias, seminarios, cursos y otras acciones relativas a temas de interés de alguna de las partes. Desarrollar programas de formación profesional y atención comunitaria que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad, comprometiendo la participación de los actores sociales en su gestión. Promover las profesiones de ciencias económicas y su desarrollo en todo el ámbito de la República Argentina.-----

TERCERA

Las partes se comprometen a reconocer como funciones normales de su personal docente y/o técnico el cumplimiento de las tareas que se les asigne en virtud del presente convenio, sin que ello implique obligación pecuniaria alguna para las partes, salvo acuerdo expreso en contrario; y a hacer sus mejores esfuerzos para otorgar beneficios o prestarse recíprocamente facilidades de acceso a los servicios académicos, científicos, tecnológicos y culturales a los docentes, graduados, estudiantes y personal técnico o administrativo ofrecidos por cada una de ellas.-----



CUARTA

Las partes concuerdan en abrir los campos de intercambio a todas las disciplinas o especialidades propias de cada una de ellas.-----

QUINTA

El presente convenio no debe interpretarse en el sentido de haber generado una relación legal o financiera entre las partes. Las condiciones particulares relativas al financiamiento, organización, ejecución de las actividades a desarrollar como así también las cuestiones de índole judicial respecto de desacuerdos o diferencias que pudiesen originarse, serán establecidas para cada caso en particular, en protocolos adicionales al presente.-----

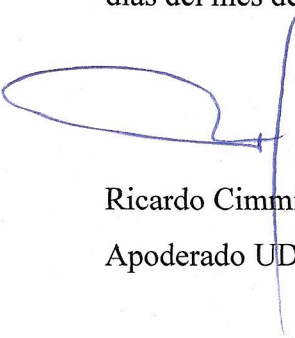
SEXTA

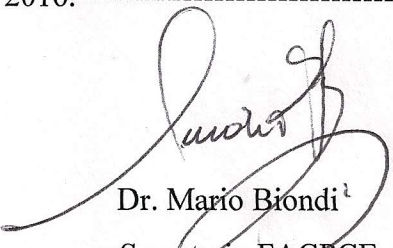
Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio mediante comunicación escrita dirigida a la otra, con seis (6) meses de anticipación, sin que la denuncia afecte acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por ambas instituciones.-----

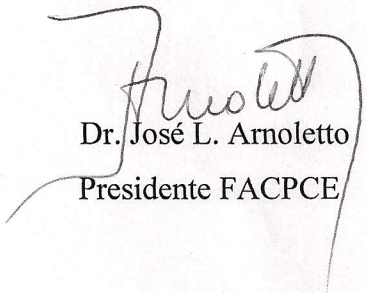
SÉPTIMA

El presente convenio tendrá vigencia por un período de cuatro (4) años a contar desde la fecha de su suscripción, pudiendo renovárselo por períodos sucesivos iguales mediante el intercambio de notas ratificadoras oficializadas con una antelación de sesenta (60) días corridos previos a la expiración de cada período.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del presente convenio, ambos del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2016.-----


Ricardo Cimmino
Apoderado UDESA


Dr. Mario Biondiⁱ
Secretario FACPCE


Dr. José L. Arnoletto
Presidente FACPCE

**PROTOCOLO ESPECÍFICO
COOPERACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO
CONCURSO DE BECAS AL MÉRITO UDESA - FACPCE
EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN**

Entre la **UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS** denominada en adelante “**UDESA**”, con domicilio en calle 25 de mayo N° 586 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su apoderado Dr. Ricardo Cimmino y la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**, denominada en adelante “**LA FACPCE**”, con domicilio en Av. Córdoba 1367, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente Dr. **JOSÉ LUIS ARNOLETTO** y su Secretario Dr. **MARIO BIONDI**, acuerdan en celebrar el presente Protocolo Específico de “Cooperación en la promoción de la carrera de Contador Público”, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA

Las partes declaran:

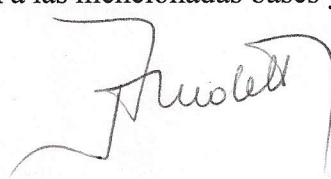

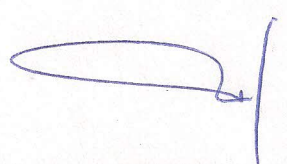
- a) que el Contador Público juega un rol fundamental en el funcionamiento de la economía del país;
- b) que ambas instituciones están comprometidas en la formación y desarrollo de Contadores Públicos que adhieran a los valores sociales y morales que promueven;
- c) que ambas instituciones están en condiciones de colaborar para que jóvenes argentinos que deseen seguir la carrera de Contador Público puedan acceder a un proyecto educativo de excelencia, sin que los recursos económicos de los que dispongan sea una limitación.

SEGUNDA

Las partes convienen en implementar un Concurso de Becas al Mérito UDESA – FACPCE que permita a jóvenes argentinos vinculados a la comunidad de profesionales en ciencias económicas y que demuestren tener las condiciones necesarias, estudiar la carrera de Contador Público en un ámbito de excelencia, y se comprometen a difundir ampliamente esta iniciativa en sus respectivas comunidades.

TERCERA

Las partes acuerdan en establecer como bases y condiciones las que se adjuntan en el ANEXO I que forma parte de este Protocolo Específico, dejando establecido que UDESA toma a su exclusivo cargo todos los costos derivados de la beca que se otorgue como consecuencia del referido Concurso de Becas al Mérito y que la FACPCE se compromete a darle rápida y amplia difusión a las mencionadas bases y condiciones del Concurso a través

de todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que la integran, de modo que lleguen a conocimiento de los profesionales matriculados en dichos Consejos.

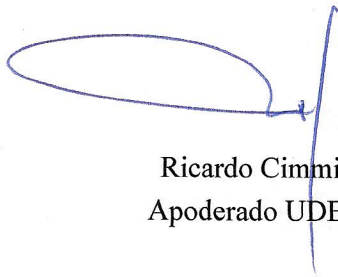
CUARTA

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente protocolo específico, mediante comunicación escrita dirigida a la otra, con seis (6) meses de anticipación, sin que la denuncia afecte acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por ambas instituciones.-----


QUINTA

El presente convenio -protocolo específico- tendrá vigencia por un período de cuatro (4) años a contar desde la fecha de su suscripción, pudiendo renovárselo por períodos sucesivos iguales mediante el intercambio de notas ratificadorias oficializadas con una antelación de sesenta (60) días corridos previos a la expiración de cada período.-----

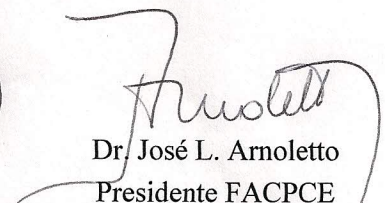
En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del presente convenio, ambos del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2016.-----



Ricardo Cimmino
Apoderado UDESA



Mario Biondi
Secretario FACPCÉ



Dr. José L. Arnoletto
Presidente FACPCE

ANEXO I

CONCURSO DE BECAS AL MÉRITO

SAN ANDRÉS - FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

BASES Y CONDICIONES

Como lo expresa su Misión, la Universidad de San Andrés es una comunidad académica empeñada en la búsqueda de la verdad y en contribuir al progreso de la Argentina y al bienestar de sus habitantes. En tal sentido es consciente del rol que el Contador Público juega en el funcionamiento de la economía de un país y está comprometida en la formación de Contadores Públicos que adhieran a los valores sociales y morales que promueve la Institución.

Con el propósito de hacer participar en nuestro proyecto educativo a jóvenes vinculados a la comunidad de profesionales en ciencias económicas, de la que provienen una mayoría de los profesores de la Carrera de Contador Público, la Universidad de San Andrés ha decidido poner en marcha el Concurso de Becas al Mérito San Andrés - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Este Concurso está destinado específicamente a estudiantes del último año del colegio secundario, que acrediten un buen desempeño escolar y crean tener vocación por la carrera de Contador Público.

Desde su fundación, la Universidad de San Andrés se ha propuesto un proyecto educativo que combina una educación universitaria de excelencia, la formación profesional y la investigación, basados en los principios del esfuerzo y la preparación intelectual, en un ambiente libre, pluralista y exigente. Una comunidad de tales características se constituye con los mejores profesores y los mejores alumnos, puesto que ellos aseguran la calidad académica.

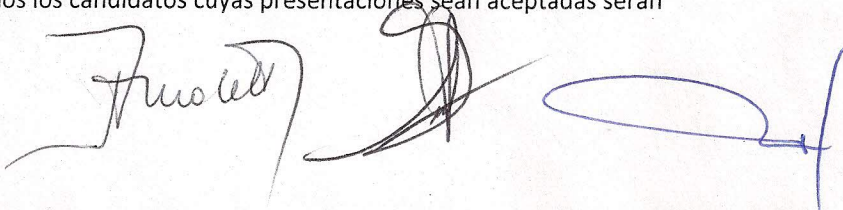
En ese marco, la Universidad de San Andrés ha considerado oportuno implementar este programa conjuntamente con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), invitando a los profesionales matriculados en los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a participar como padrinos de los candidatos que tengan interés en estudiar la carrera de Contador Público y en participar en este concurso.

BASES DEL CONCURSO

Los requisitos para participar en este Concurso son:

- ♣ Tener nacionalidad argentina.
- ♣ Estar cursando el último año del secundario en escuelas públicas o privadas.
- ♣ Ser presentado por un profesional matriculado en alguno de los veinticuatro Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que integran la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- ♣ Presentar una carta personal de no más de 600 palabras explicando los principales motivos por los que desea estudiar la carrera de Contador Público y señalando los aspectos más destacados de su actividad, como ser desempeño escolar, acciones comunitarias, actividad artística o deportiva y cualquier otra que considere relevante indicando, en su caso, nombre y dirección de correo electrónico de la persona que pueda dar referencias en cada campo de acción.

El Director de la Carrera de Contador Público, en su caso con el Asesoramiento del Comité Académico de la Carrera de Contador Público, será el responsable de evaluar las presentaciones recibidas. Todos los candidatos cuyas presentaciones sean aceptadas serán



invitados a rendir un examen sobre razonamiento cuantitativo y escritura, que podrá ser rendido en las sedes que a tal efecto se habilitarán dependiendo de las localidades de donde provengan los candidatos aceptados.

El examen se tomará durante el mes de noviembre de 2016, en una fecha a determinar oportunamente.

El ganador del concurso recibirá una beca del 100% de los aranceles vigentes durante toda su carrera.

Los restantes candidatos, en la medida que hayan aprobado el examen, quedarán habilitados para ingresar en forma directa a la Universidad, sin necesidad de rendir otro examen de ingreso. Podrán asimismo solicitar una asistencia financiera parcial que podrá ser otorgada o no en función de la situación económica y financiera del grupo familiar del postulante y la calificación alcanzada en el examen.

IMPORTANTE: La participación en este programa es sin costo alguno para el postulante.

DESARROLLO DEL PROGRAMA CONCURSO DE BECAS AL MÉRITO SAN ANDRÉS – FACPCE

El concurso se desarrollará en cuatro etapas:

Etapa I: Pre-Inscripción al Programa

a. Registrarse on line utilizando el siguiente link:

<http://udesaforce.com/actividadesExtendido?id=a0M1200000UXGE8>

b. Enviar la siguiente documentación a concursofacpce@udesaforce.com:

- ♣ Constancia de la escuela o colegio que acredite el promedio del postulante.
- ♣ Carta personal del candidato, de no más de 600 palabras, en la que explique las razones por las cuales desea estudiar la carrera de Contador Público y obtener un título de grado en la Universidad de San Andrés e indique los aspectos más destacados de su actividad, como ser desempeño escolar, acciones comunitarias, actividad artística o deportiva y cualquier otra que considere relevante indicando, en su caso, las referencias correspondientes.
- ♣ Nota de presentación del profesional en ciencias económicas matriculado en un Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la República Argentina, con la certificación del correspondiente Consejo, que acredite su matriculación.

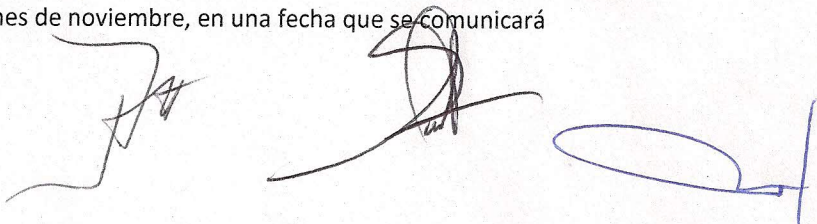
c. Plazo de presentación: la fecha de cierre de la pre-inscripción es el 15 de octubre de 2016.

Etapa II: Preparación para el examen

Quienes hayan completado el Formulario de pre-inscripción, hayan enviado toda la información solicitada y recibido la comunicación de aceptación de la presentación, podrán acceder gratuitamente a material de estudio que los ayudará a prepararse para el examen de Razonamiento Cuantitativo Escritura, como así también a ejemplos de exámenes anteriores.

Etapa III: Examen

Los candidatos cuya presentación haya sido aceptada deberán rendir un examen en una sesión que se llevará a cabo durante el mes de noviembre, en una fecha que se comunicará



oportunamente y en sedes que se habilitarán a tal efecto dependiendo de las localidades de donde provengan los candidatos aceptados.

ETAPA IV: Definición

El ganador del concurso será elegido de entre los diez postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos en el examen y recibirá una beca del 100% de los aranceles vigentes durante toda su carrera. Para la elección se considerará la calificación obtenida y los demás antecedentes presentados.

Los otros nueve candidatos como así también todos los demás candidatos que hayan aprobado el examen quedarán habilitados para ingresar en forma directa a la Universidad, sin necesidad de rendir otro examen de ingreso. Podrán asimismo solicitar una asistencia financiera parcial que podrá ser otorgada o no en función de la situación económica y financiera del grupo familiar del postulante y la calificación alcanzada en el examen.

CONDICIONES REQUERIDAS PARA MANTENER LA BECA O LA ASISTENCIA FINANCIERA

El ganador de la beca y, en su caso, aquellos otros candidatos a quienes se les otorgue asistencia financiera, conservarán estos beneficios a lo largo de toda la carrera, siempre que mantengan un promedio de 6 como mínimo en primer año y 6,5 a partir del segundo año y hasta el final de la carrera.

